

INVESTIGACION DE PATERNIDAD. No. 1100131100032019-00448

Atendiendo lo solicitado por la Defensora de Familia adscrita a este Despacho, se SEÑALA la hora de las 9:00 de la mañana, del día 15 de abril de 2020, para llevar a cabo la práctica del examen de ADN, que se realizará en la calle 7 A No. 12-61 de esta ciudad, para lo anterior deberá comparecer ambas partes en compañía de la menor de edad, y diligenciar el formato respectivo (FUS) ante el Instituto Nacional de Medicina Legal, previo a expedírsele por la Secretaría de este Despacho. Oficiése y envíese comunicación telegráfica.

En la comunicación que se libre a la parte demandada, adviértasele que la renuencia a la práctica de la prueba ordenada, hará presumir cierta la paternidad, maternidad o impugnación alegada (num.2 del art. 386 Ley 1564 de 2012), sin perjuicio de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley 721 de 2001.

Notifíquese

El Juez,



ABEL CARVAJAL OLAVE

